

# La Transversalidad de la Educación en Emprendimiento.

Gildardo Adolfo Vargas Aguirre.

Cita:

Gildardo Adolfo Vargas Aguirre (2017). *La Transversalidad de la Educación en Emprendimiento. Segundo Congreso Virtual Internacional de Educación, Innovación y TIC. Red de Investigación e Innovación Educativa, Madrid.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gildardo.adolfo.vargas.aguirre/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/psOv/0gc>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **La transversalidad de la educación en emprendimiento**

Gildardo Adolfo Vargas Aguirre  
*Universidad Autónoma de Aguascalientes, México*

### **Resumen**

En este artículo teórico se realizó una exploración sobre las implicaciones de las asignaturas sobre emprendimiento, a nivel medio superior y superior, en el marco de la educación por competencias. En particular, se abordó la relación de estas asignaturas en el desarrollo de las competencias transversales, para lo cual se efectuó una revisión de la literatura científica y profesional sobre el emprendimiento, en particular los modelos de pensamiento propuestos para desarrollar un proyecto emprendedor. Posteriormente, se realizó un breve recuento sobre el tema de las competencias en la educación, y, finalmente, se derivaron una serie de implicaciones.

Palabras clave: *Competencias; Transversalidad; Emprendimiento.*

## 1. Introducción

En el presente trabajo se analizó la aportación de las asignaturas de emprendimiento a nivel medio superior y superior al desarrollo de las competencias transversales. En concreto, se pretendió identificar cómo se inserta el tema del emprendimiento en el marco de la educación por competencias. Este trabajo es importante porque Fayolle (2013) en su momento identificó algunas limitaciones en la educación en emprendimiento, entre las que se encuentran una falta de definición de la educación en emprendimiento a nivel filosófico (en particular, las aristas ontológicas, epistemológicas y éticas). En la parte pedagógica, el autor observó que, dada la gran audiencia a la que va destinada la educación en emprendimiento (desde estudiantes de secundaria hasta posgrado). En cuanto a los contenidos, el autor subrayó la prevalencia del desarrollo del plan de negocio y de un proceso centrado en la identificación, evaluación y explotación de oportunidades; método que presenta discrepancias con la práctica real de los emprendedores.

Edelman, Manolova y Brush (2008) profundizaron en las diferencias de los contenidos de la educación en emprendimiento contra la práctica real, señalando que dichas discrepancias se refieren a que en los textos y métodos actuales enfatizan en una extensiva investigación y en planeaciones lineales; mientras que en la práctica existen otros conocimientos (tales como la apertura de negocios) y la necesidad de pensar de forma no lineal, que no son cubiertos en los programas. Por lo tanto, en este punto resulta de interés el potencial que el enfoque de educación por competencias puede abonar a zanjar las diferencias previamente expuestas.

El documento presenta la siguiente estructura: en primer término, se expusieron los avances en cuanto a la ontología, epistemología y ética de las competencias. Posteriormente, se abordó brevemente el tema de la educación por competencias, para proceder a hablar sobre las competencias transversales y la educación en emprendimiento. Una vez llegado a este punto, se procedió a contrastar en primera instancia la educación en competencias y la educación en emprendimiento, así como destacar las perspectivas sobre la transversalidad del emprendimiento, para finalizar con las conclusiones respectivas.

## 2. Ontología, epistemología y ética de las competencias y el emprendimiento

Para empezar, se considera pertinente señalar que la ontología y la epistemología se entenderán de acuerdo a la Enciclopedia de Filosofía de Stanford, la cual define la ontología como una disciplina filosófica que estudia lo que se es (del ser en sí), así como de las características generales que componen dicho ser, mientras que la epistemología es definida como el estudio del conocimiento y la creencia justificada. En lo que respecta a la ética, se utilizará la definición de la Enciclopedia de Filosofía en Internet, la cual establece que la ética es el campo en el que se sistematizan, defienden y recomiendan conceptos sobre comportamientos correctos e incorrectos.

Habiendo establecido los conceptos anteriores, se procede a explorar los avances realizados en cuanto a la ética, ontología y epistemología de las competencias y del emprendimiento, dado que al ser una de las principales observaciones de Fayolle (2013), se considera necesario formular un punto de partida, aunque sea preliminar, para avanzar en esta discusión.

Respecto a la ontología de las competencias Davis (2005) examina desde la perspectiva del externalismo social, concluyendo que, dado que las competencias se manifiestan a través de acciones que involucran a diferentes agentes y contextos, éstas no pueden definirse como un activo concreto, sino como estados de relaciones entre dichos agentes. Esta idea de la competencia como un estado de relaciones es también compartida por Lundqvist, Baker y Williams (2011) quienes describen las competencias como un concepto disperso, ya que a pesar de ser tanto vago como abstracto, también se necesita estandarizar y medir. Por lo anterior, y de consistente con lo expuesto por Davis, los autores visualizan la ontología de las competencias, básicamente, como bloques que contienen una serie de relaciones semánticas.

En lo que respecta a la epistemología de las competencias, Sosa (2016) arguye que las competencias llegan a conformarse a través de los términos y reglas aceptados por una comunidad. Cabe destacar que esta aceptación por parte de la comunidad no es únicamente una convención lingüística, sino la aceptación de las conductas, y derivado de estas convenciones conductuales, se encuentra la ética de las competencias, ya que el establecimiento de estas convenciones implica una señalización de lo que es correcto e incorrecto.

### **3. Educación por competencias vs. Educación en emprendimiento**

Mulder (2012) explica que el concepto de la competencia es poderoso, dado que permite ver la educación como de manera holística. En otras palabras, se orienta a que una persona sea capaz de emplear lo aprendido para desempeñarse adecuadamente en un contexto determinado, y es en este marco donde surgen las competencias transversales, las cuales, de acuerdo con Rodríguez (2012), son competencias comunes a la mayoría de las profesiones, las cuales permiten al individuo adaptarse a un entorno cambiante.

En lo que respecta en la educación en emprendimiento, Medina, Jácome y Albarrasin (2017), la identifican como parte de la educación empresarial, por lo que reconocen que el enfoque principal de este tipo de educación se encuentra en el diseño y la creación de empresas, así como la elaboración de los planes de negocio a través de la enseñanza de diferentes metodologías. Sin embargo, los autores destacan que esta asignatura es propicia para una dinámica de “aprender haciendo”; además, abogan por una práctica en la que se desarrollen actividades como la planeación, la toma de decisiones, la creatividad, el trabajo colaborativo y el aprendizaje a partir de prueba y error, prácticas que también son afines al enfoque de la educación por competencias.

### **4. El emprendimiento y la transversalidad**

Para identificar las contribuciones de la educación en emprendimiento a la transversalidad (o al desarrollo de competencias transversales), es necesario reparar en los resultados que se esperan obtener tras recibir una educación de este tipo. Al respecto, Vera et al. (2016) observan cinco puntos que la educación emprendedora debe generar en el alumno:

- Fortalecer el locus interno del individuo
- Desarrollar sus capacidades de autoaprendizaje
- Fomentar las habilidades para establecer alianzas y redes
- Vincularse con la realidad social y el mercado laboral, y
- Aprender a hacerse responsable de sus propias decisiones y compromisos.



La exposición de estos cinco puntos denotan la consecución de un trabajo personal, reflejado en la búsqueda del desarrollo del locus interno, el autoaprendizaje y las responsabilidad por sus actos, lo cual también se puede expresar como la búsqueda de cierto tipo de autoconocimiento. Al respecto, Parra (2014) explica que el autoconocimiento en el emprendimiento consiste en que el individuo conozca de sí mismo sus conocimientos, habilidades y actitudes en una variedad de aspectos; como por ejemplo su estabilidad emocional, sus habilidades interpersonales, su autoestima, su actitud hacia las tareas administrativas; y desde luego, su conocimiento y habilidades respecto a un determinado mercado o sector.

Esta forma de entender el autoconocimiento resulta medular para desarrollar los otros puntos, tales como la sensibilidad por la realidad de su entorno, así como las habilidades interpersonales necesarias para forjar las alianzas y redes pretendidas. Así mismo, fomentar el autoconocimiento del individuo constituye un punto de partida que le permitirá desenvolverse en diferentes contextos, lo cual es precisamente la esencia de las competencias transversales.

## 5. Conclusiones

¿Qué se puede derivar de este análisis? En primera instancia, la práctica actual de la educación en emprendimiento presenta una serie de similitudes con la educación por competencias, por lo que una forma de fortalecer el marco filosófico de la educación en emprendimiento consiste en ceñirse al de las competencias. Después de todo, el emprendimiento puede ocurrir en diferentes sectores y tanto afuera como adentro de organizaciones ya establecidas. Esta diversidad de aplicaciones le confiere al emprendimiento un cariz polisémico, como el de las competencias. Respecto a su epistemología, se puede entender que el emprendimiento se va perfeccionando conforme a la adecuación de las conductas del individuo dentro de marcos convenidos. El desarrollo de conductas creativas sin salirse de dichos marcos será en la medida en que el individuo se conozca a sí mismo y sea sensible con la realidad que le rodea.

Derivada de la primera conclusión, en segundo término se puede argüir que el emprendimiento requiere de un trabajo de autoconocimiento, y por lo tanto, va más allá de una asignatura en la educación de negocios. El emprendimiento exige que el individuo sepa quién es y qué quiere, así como la consciencia detrás de una serie de acciones, impulsadas a

su vez por la relación entre diferentes conocimientos y habilidades. Este autoconocimiento, en consecuencia, le permitirá desarrollar otros aspectos de importancia para las competencias transversales, tales como las habilidades interpersonales y la sensibilidad hacia el entorno, lo cual le permitirá desenvolverse en diferentes contextos.

## Referencias

- Davis, A. (2005). Social externalism and the ontology of competence. *Philosophical Explorations*, 8(3), 297–308. <https://doi.org/10.1080/13869790500219554>
- Edelman, L. F., Manolova, T. S., & Brush, C. G. (2008). Entrepreneurship Education: Correspondence Between Practices of Nascent Entrepreneurs and Textbook Prescriptions for Success. *Academy of Management Learning & Education*, 7(1), 56–70. <https://doi.org/10.5465/AMLE.2008.31413862>
- Fayolle, A. (2013). Personal views on the future of entrepreneurship education. *Entrepreneurship & Regional Development*, 25(7–8), 692–701. <https://doi.org/10.1080/08985626.2013.821318>
- Lundqvist, K. Ø., Baker, K., & Williams, S. (2011). Ontology supported competency system. *International Journal of Knowledge and Learning*, 7(3–4), 197–219. <https://doi.org/10.1504/IJKL.2011.044539>
- Medina, E. G., Jácome, L. F., Albarrasin, M. V. (2017). El emprendimiento en el sistema universitario. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 8(1). Recuperado a partir de <http://runachayecuador.com/refcale/index.php/didascalialia/article/view/1521>
- Mulder, M. (2012). Competence-based Education and Training. *The Journal of Agricultural Education and Extension*, 18(3), 305–314. <https://doi.org/10.1080/1389224X.2012.670048>
- Parra, S. (2014). La Relevancia del Autoconocimiento y la Autoconciencia del Emprendedor en la Toma de Decisiones y la Creación de una Organización. *Current Opinion in Creativity, Innovation and Entrepreneurship*, 2(1). <https://doi.org/10.11565/cuocient.v2i1.29>
- Rodriguez, A. (2012). *Orientación profesional por competencias transversales para mejorar la empleabilidad*. (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, España.



- Sosa, E. (2016). 1. Epistemic Competence and Judgment. En M. Á. Fernández (Ed.), *Performance Epistemology: Foundations and Applications* (pp. 19–30). New York, NY: Oxford University Press.
- Vera, P., Baquedano, C., Férram, Y., Olavarría, S., Parra, E., de Souza, B. (2016). Una innovación pedagógica para la formación de universitarios emprendedores. *Revista da FAE*, 11(2), 117–126.